



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

HABANA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN

Bicentenario de la Batalla de Habana



BICENTENARIO
PERÚ 2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043-2026-MDH/A

Habana, 10 de marzo del 2026

VISTO:

El **INFORME N° 006-2026-GA/MDH**, de fecha 23 de febrero del 2026, emitido por la Asistente del Área de Gestión Ambiental, **INFORME N°045-2026-GDTyE/MDH**, de fecha 26 de febrero de 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico y el **INFORME N° 157-2026-PP/MDH**, de fecha 04 de marzo del 2026, emitido por la Especialista en Planeamiento y Presupuesto sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante el artículo 73° y 82° de la Ley N° 27972, reconoce que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, para promover el desarrollo integral y viabilizar el crecimiento económico y social, y que las municipalidades ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en las materias educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

HABANA – MOYOBAMBA – SAN MARTÍN

Bicentenario de la Batalla de Habana



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Que, mediante Ordenanza Municipal N°001-2023-MDH/A, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Habana, en el marco del cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAN y en cumplimiento a la Política Nacional de Educación Ambiental. Posteriormente derogada con la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante INFORME N° 006-2026-GA/MDH, de fecha 23 de febrero del 2026, la Asistente del Área de Gestión Ambiental formuló y remitió el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA, indicando que fue elaborado conforme a los lineamientos técnicos del Ministerio del Ambiente y solicitando su aprobación mediante Resolución de Alcaldía. Que la revisión del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal De Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Habana, este cumple con la normativa antes señalada.

Que, mediante INFORME N° 157-2026-PP/MDH, de fecha 04 de marzo del 2026, la Especialista en Planeamiento y Presupuesto certificó que SÍ EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la ejecución de las actividades del plan por el importe de S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos con 00/100 soles). Presupuesto asignado para el cumplimiento del "Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal EDUCCA".

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - APROBAR el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Habana (Programa Municipal EDUCCA - HABANA); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico y Área de Gestión Ambiental, el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

Artículo 3º. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web y Periódico Mural de la Municipalidad Distrital de Habana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE HABANA
ing. Luis Carlos Gómez Díez
ALCALDE



PLAN DE TRABAJO 2026



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
HABANA
Gestión 2023-2026

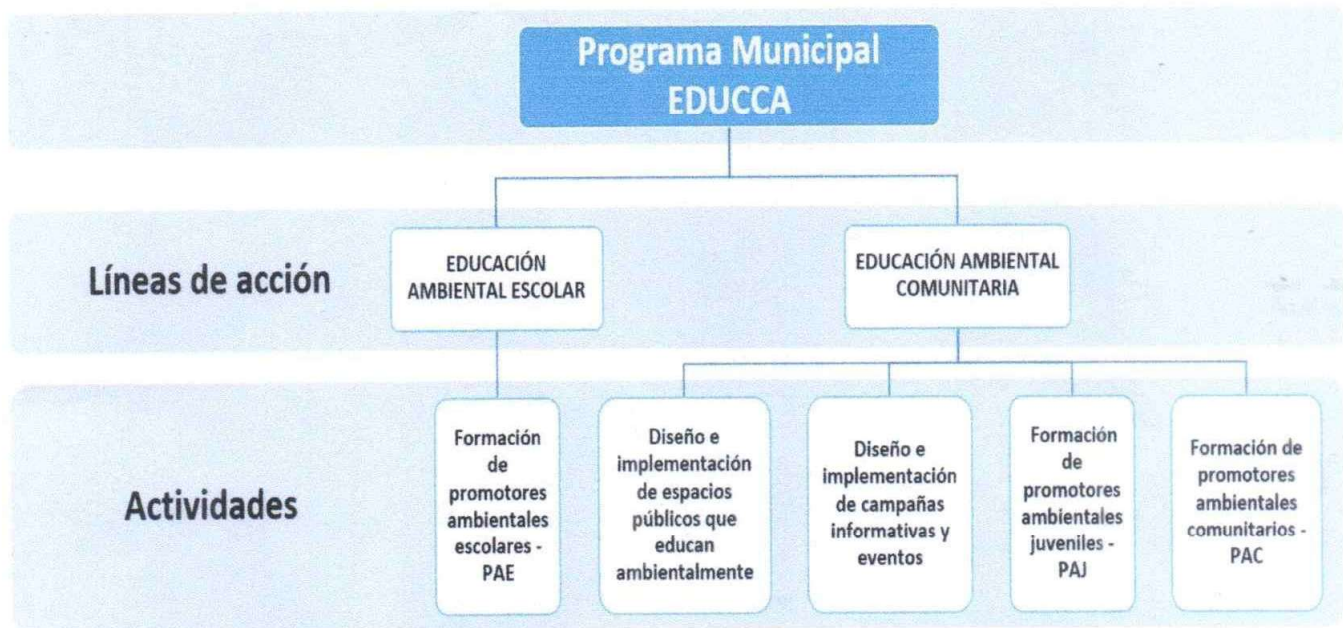
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Habana mediante Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDH/A de fecha 27 de febrero de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico Servicios Municipal, presenta el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Habana, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

II. ANTECEDENTES

- Base Legal: El programa fue formalmente aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 001-2023-MDH/A, el 27 de febrero del 2023.
- Marco Estratégico: Se fundamenta en el Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Autoridad Responsable: Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico y el Área de Gestión Ambiental es el área encargada de la planificación y ejecución del programa.
- Instrumento de Gestión: El documento constituye la herramienta indispensable para la operatividad de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental durante el periodo 2026
- Ejes de Acción: La implementación se divide en dos líneas estratégicas: Educación Ambiental Escolar (enfocada en instituciones educativas) y Educación Ambiental Comunitaria (enfocada en la población general y actores sociales).

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Ejecución del plan de trabajo 2026 según el cumplimiento de las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, mediante la ejecución de actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, orientadas a fortalecer la participación de la comunidad escolar y civil del distrito de Habana.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la educación ambiental en el ámbito escolar mediante la selección, capacitación y acreditación de Promotores Ambientales Escolares (PAE) en las instituciones educativas del distrito.
- Promover la participación ciudadana y comunitaria a través de la formación y certificación de Promotores Ambientales Comunitarios (PAC) capacitados en segregación de residuos y cuidado de áreas verdes.
- Capacitar y ejecutar jornadas prácticas sobre segregación de residuos, reducción de plásticos, cuidado de áreas verdes y uso del agua, dirigidas a estudiantes, promotores, comerciantes del mercado y socias del comedor popular.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Pres
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Selección e identificación de promotores ambientales Escolares	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de PAE acreditados ▪ Número de PAE reconocidos ▪ Número de instituciones educativas reconocidas ▪ Número de PAE capacitados ▪ Número de docentes capacitados 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 30 PAE acreditados y reconocidos ▪ 20 docentes Reconocidos ▪ 5 instituciones reconocidas ▪ 20 PAE capacitados ▪ 20 docentes capacitados 	Un Promotor Ambiental	Abril	Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico	
	2. Capacitación de manejo de residuos sólidos y reciclaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA ▪ Número de eventos o capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 5 instituciones educativas que participan en el Programa ▪ 1 evento de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ cajas de cartón. ▪ Papeles ▪ plumones jumbo de colores para dinámicas ▪ Diapositivas, registro de participantes ▪ Laptop ▪ Proyector ▪ cámara 	Abril		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

<p>3. Implementación de proyectos ambientales escolares.</p>	<p>▪ Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</p>	<p>▪ 1 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes.</p>	<p>Semilla, abono orgánico, insecticida para la hormiga, herramientas de campo</p>	<p>Mayo</p>	<p>Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico</p>
<p>4. Participación de los PAE en actividades según el calendario peruano.</p>			<ul style="list-style-type: none">▪ Equipo de sonido.▪ Proyector.▪ Sillas.▪ Útiles escolares.▪ Refrigerio.▪ Bebidas▪ Plantones▪ Herramientas.	<p>Marzo Diciembre</p>	
<p>5. Entrega de certificados de reconocimiento a los PAE y docentes.</p>			<ul style="list-style-type: none">▪ Equipo de sonido.▪ Laptop▪ Micrófono▪ Certificados	<p>Diciembre</p>	



PLAN DE TRABAJO 2026
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios Públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que eduquen ambientalmente habilitados	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados 	<ul style="list-style-type: none"> 1 espacio público que educa ambientalmente (Plaza) 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop Internet Cartulinas Plumones Botellas 	Agosto	Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
	2. Implementación de maceteros a base de eco llantas, en espacios públicos	<ul style="list-style-type: none"> Número de actividades de promoción cultural-ambientalmente identificadas 	<ul style="list-style-type: none"> 2 actividades de promoción cultural – ambiental identificadas 	<ul style="list-style-type: none"> Llantas Pinturas Herramientas ornamentales Abono orgánico Tierra negra 	Septiembre Julio	
	3. Recopilación de fotos del antes y después del espacio identificado	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> 30 personas 	<ul style="list-style-type: none"> Panel fotográfico Cámara 	Noviembre	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

<p>2.2 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>1. Implementación de campañas digitales por redes sociales comunicacionales en fechas del calendario ambiental peruano relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de campañas informativas realizadas ▪ Número de personas que participan en campañas informativas ▪ Número de eventos realizados con temática ambiental ▪ Número de personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 2 campañas realizadas ▪ 30 personas que participan en campañas informativas ▪ 1 eventos realizados con temática ambiental ▪ 40 personas que participan en eventos ▪ Más de 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales (Facebook) ▪ 1 material de comunicación generada ▪ 2 horas de difusión de temas ambientales 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Laptop ▪ Internet ▪ Redes sociales (Facebook) 	<p>Septiembre - Diciembre</p>	<p>Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico</p>
<p>2. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos municipales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de personas alcanzadas por publicación en redes/año ▪ Número de material comunicacional audiovisual y gráfico generado ▪ Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Edición de videos ▪ Spots ▪ Laptop ▪ Internet ▪ Redes sociales (Facebook) 	<p>Septiembre - Diciembre</p>	<p>Septiembre - Diciembre</p>	<p>Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico</p>	



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Selección y acreditación de los PAJ	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAJ acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAJ acreditados 2 eventos dirigidos a los PAJ 4 horas 2 actividades en las que participan los PAJ 1 proyectos ambiental 10 PAJ reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Laptop 	Mayo - Julio	Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
	2. Participación de los PAJ en actividades: <ul style="list-style-type: none"> Apoyar en la implementación del vivero escolar en la I.E. Horacio Zevallos Gámez Apoyar en la implementación de los Biohuertos en las Instituciones educativas 	<ul style="list-style-type: none"> Plantas Abono orgánico Pala Machete Maya raschel Bolsas para almácigo Semillas 	Abril - Septiembre			
3. Entrega de certificados de reconocimiento a los promotores ambientales juveniles			<ul style="list-style-type: none"> Equipo de sonido. Laptop Microfono Certificados 		Diciembre	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HABANA

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Selección y acreditación de PAC.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas Y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 15 PAC acreditados 3 charlas 1 campaña 1 proyecto municipal en el que participen los PAC 10 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Celular Laptop Internet 	Mayo Octubre	Área de Gestión Ambiental con apoyo de Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico
	2. Actividades y Proyectos: <ul style="list-style-type: none"> Manejo adecuado de los residuos sólidos (orgánicos e inorgánicos) Biohuertos (Instituciones Educativas) Capacitación en áreas verdes y su importancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Semillas de vegetales Abono orgánico 	Abril			
	3. Entrega de certificados de reconocimiento a los promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> Equipo de sonido. Laptop Microfono Certificados 	Noviembre			



1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	600
SUB TOTAL	600

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1.100
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	100.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	100.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	500
SUB TOTAL	1.800

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	600.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1.800
TOTAL	2.400